



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 15 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 147-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 25 de marzo del 2009, emitido por el jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N° 607-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de abril del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Informe N° 168-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 13 de abril del 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 043-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 26 de febrero del 2009, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, remite a su despacho los actuados, a fin que se derive al área usuaria por encontrarse enmarcado en el Artículo 3°, en su numeral 3.3 inciso f) y h), en donde señala la **Inaplicación de la Determinación del Valor Referencial** a montos inferiores o iguales a tres UIT, de acuerdo al D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que mediante Informe N° 147-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 25 de marzo del 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación del expediente y la cobertura presupuestal de la actividad: "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao";

Que mediante Informe N° 607-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de abril del 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal por un monto ascendente a **S/. 50,843.00 (Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que mediante el Informe N° 168-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 13 de Abril del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, se remite el Proyecto de Resolución que aprueba el expediente técnico de la Actividad: "**Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao**", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 50,843.00 (Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio del 2008;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao", con un Marco Presupuestal ascendente a S/. 50,843.00 (Cincuenta Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

